APROBACION DE POLIZAS

CONTRATO DE OBRA	No.168-2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	**CONSORCIO OBRAS ESE**
NIT	**902096434-7**
REPRESENTANTE LEGAL	**JAVIER DIAZ MURCIA**
CEDULA	**79.951.368 de Bogotá D.C.**
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
OBJETO	**ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE NIMAIMA, CUNDINAMARCA.**
VALOR	**MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (1.313.812.540)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del contrato será hasta el 09 de octubre de 2026.**

Conforme a la *CLÁUSULA OCTAVA. – GARANTÍAS* del precitado contrato, el contratista deberá constituir garantías, con los amparos, suficiencia y vigencias que a continuación se discriminan, en las cuales se deberá incluir como asegurado a La Empresa Social del Estado Centro de Salud San José de Nimaima y como **asegurados y beneficiarios a la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca NIT. No. 832009187- 8.**

TIPO DE GARANTÍA	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
1. Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato y hasta cuatro (4) meses después de su terminación o liquidación.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Vigente durante la ejecución y tres (3) años adicionales a la terminación del contrato.

3. Calidad de la obra y estabilidad de la construcción	10% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.
4. Pago de multas y cláusula penal pecuniaria	20% del valor del contrato	Vigente durante la ejecución y hasta cuatro (4) meses posteriores a la liquidación.
5. Responsabilidad civil extracontractual	Según póliza, mínimo equivalente a 500 SMMLV	Vigente durante la ejecución del contrato

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo.

LA GERENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSÉ DE NIMAIMA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

CERTIFICA:

Que imparte su aprobación a la póliza de cumplimiento, así:

NUMERO DE POLIZA	**11-44-101290488 – ANEXO 0**
FECHA DE EXPEDICION	**31/08/2026**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**
ASEGURADO/BENEFICIARIO	**ESE CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA NIT. 832009187-8**
ASEGURADO/BENEFICIARIO ADICIONAL:	**SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA NIT. 832.009.187- 8**

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR DEL	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR

	CONTRATO				
1. Cumplimiento del contrato	10%	Desde la suscripción del contrato y hasta cuatro (4) meses después de su terminación o liquidación.	25/08/2026	09/02/2027	$131.381.254
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Vigente durante la ejecución y tres (3) años adicionales a la terminación del contrato.	25/08/2026	09/10/2029	$65.690.627
3. Calidad de la obra y estabilidad de la construcción	10%	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final.	AMPARA 5 AÑOS 09/10/2031		$131.381.254
ACLARACIONES: AMPARO- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y /O CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE MISMO.					

Esta certificación se expide previa validación de la garantía en el sistema dispuesto por la entidad aseguradora; de conformidad con la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia -SFC- y la ANCP-CCE.

Para constancia y firmeza de la misma, se firma en Nimaima Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

.

XIMENA BUSTOS CORREDOR
GERENTE

Elaboró: LEIDY NATALIA MELO OLARTE -Asesor Jurídico

ANEXO

Verificación página web:
https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza